¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 19 DE AGOSTO DE 1839. No. 4,840.

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica d ariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO.----

Subscripcion por mes.------9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.
Se vende en la misma imprenta.

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

EL Administrador de General de ellos previene á los Maestros de Posta de la Provincia, concurran á esta Administracion por sí, ó sus apoderados dentro de 40 dias, desde el de la fecha, á cobrar el monto de sus servicios al Gobierno, ajustados como pertenecientes al tercer bimestre del presente año.—Buenos Aires, Julio 16 de 1839.
j17. LUCA.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

PLANTAS
DE
Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Thorndike introdujo el guzano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y los amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundo mas apropòsito para su fomento y cria, y talvez, no es muy distante el dia en que este ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional:—

Pero, antes de todo, seria preciso propagar la planta que sirve de alimento á este interesante insecto—La Morera.

El Sr. Tradike se complace en creer que èl tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis,* que no hace muchos años que fué sacado de la Gran China y introducide en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Tradike ofrece al público algunos millares, todas en buen estado para trasplanto el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniente, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una interesante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habrà alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del pueblo. m13—tf.

Se necesitan

COMPRAR uno ó dos deshechos de galera ú coche inútil, el que los tenga á vender ocurra á la calle de la Federacion almacen esquina al lado del No. 290. a14—8p.

Interesante.

SE vende una capa de paño fino de hombre, en el infimo precio de 300 pesos, moneda corriente, pues se dá en este precio por tener su dueño que irse al campo, y realizar pronto la venta. En la calle del Peru (antes de la Florida), No. 174 hallará con quien tratar. a14—3p.

100$ de gratificacion.

A quien dè noticia de unos sahumadores robados el 22 del pasado, de la calle de la Victoria No. 310. Al mismo tiempo se recomienda al individuo á quien se les fuere á vender, los detenga en su poder, dando aviso al espresado Nùm. donde recibirà la gratificacion. j14—6p.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la Honorable Junta.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascrito Presidente por disposicion de la Honorable Junta, pasa á V. E. en copia autorizada la sesion de 14 del corriente.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta,)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
Lucas G. Peña.

Agosto 16 de 1839.—

Avísese el correspondiente recibo, y publíquese.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sesion de 14 de Agosto de 1839.

Señores.		Con aviso
Presidente	Lahitte	Ramirez
Argerich (D. J. A.)	Medrano (D. P.)	Palacios
Arrotea	Medrano (D. E.)	Escalada (D. M.)
Belaustegui	Pereda Saravia	Rosas
Corbalan	Pino	Mansilla
Cardenas	Pinedo	Sin aviso
Escalada (D. I.)	Pereira	Senillosa
Ezcurra	Piñeiro	Rufino
Garcia (D. B.)	Rolon	Pacheco
Garrigós	Riglos	Pereda (D. B.)
Gari	Saenz-Peña	Anchorena
Gonzalez Peña	Terrero	Argerich (D. L.)
Gaete	Torres	Alsina
Hernandez	Vidal	Boneo
Irigoyen	Vela	Campana
Lozano	Vivar	Fuentes
	Villegas.	

En Buenos Aires, á 14 de Agosto de 1839; reunidos los Srs. Representantes en su Sala de Sesiones á las 10 de la mañana, á saber, (los del margen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura del acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se procedió en seguida á la lectura de la siguiente acta de la comision permanente.

En Buenos Aires, á 13 de Agosto de 1839; reunidos los Srs. Representantes de la Comision permanente á saber, Señores Presidente, Lahitte y Pinedo, á la una del dia, les hizo presente el primero que tres Sres. Diputados (Sres. Medrano D. Pedro, Garrigós y Corvalan) le habian pedido la reunion de la H. Sala con motivo del fallecimiento del Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, que en su virtud resolviesen lo que tuviesen por conveniente. Unánimemente acordaron que se citase á la Sala para el dia de mañana á las 10 en punto. Despues de esto se estendió la presente acta que rubricó el Sr. Presidente, y autorizó el respectivo Secretario.

Leida que fué, el Sr. Presidente sujetó á la consideracion de los Sres. Representantes la conducta observada por la Comision permanente; y no habiendo ningun Sr. Diputado que quisiese hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente sujetó á votacion la proposicion siguiente. Sí se aprueba ó no la conducta observada por la Comision permanente, resultò la afirmativa general.

Despues de esto el Sr. Diputado Garrigós presentò el siguiente Proyecto de Decreto cuya lectura se verificó por uno de los Secretarios.

Art. 1.° Siendo el ciudadano D. Leon Ortiz de Rosas, Padre de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en el oficio fúnebre que se consagra á su memoria, se le tributarán honores de Coronel Mayor de Ejército.

Art. 2.° Concurrirá á las exequias una Comision de la H. Sala, compuesta de dos Representantes.

Art. 3.° El Presidente de la H. Junta dirijirá á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, una carta de pésame, en que se le manifieste la parte que han tomado los Representantes del Pueblo, en el justo sentimiento que le ha causado la perdida de su muy amado Padre.

Art. 4.° La carta de pésame, de que habla el artículo anterior, será presentada á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, ó á quien él delegare para recibirla, por una Comision especial de la H. Sala, compuesta de tres Representantes, que ratificará á viva voz los sentimientos de que se halla penetrada la H. Legislatura de la Provincia.

Art. 5.° Comuníquese al P. E.

Leido que fué el anterior proyecto espuso su autor.

Señores: Un suceso sumamente lamentable reune hoy extraordinariamente á los Sres. Representantes.

El respetable ciudadano D. Leon Ortiz de Rosas, digno padre del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, acaba de desaparecer de entre nosotros dejando ejemplos sublimes de virtud, y recuerdos tiernos de las distinguidas calidades que le adornaban. Padre amoroso, buen esposo, buen amigo y patriota fiel, amante del òrden público, idólatra del honor, dignidad, libertad è independencia del suelo de su origen, como un verdadero Federal pronunciado siempre contra el bando traidor y salvage unitario; el fué toda su vida respetado y amado de su virtuosa esposa, de sus recomendables hijos, y de todos los que tenian la dicha de tratarle. Al fin, el descanza en paz: la parca inexorable ha arrebatado la preciosa vida de un anciano venerable, por tantos títulos acreedor á la estimacion universal. El era el padre del Gran Ciudadano, patriota eminente, Gefe hoy del Estado, á quien debe la Patria tantos y tan grandes beneficios, y este virtuoso hijo que amaba á su tierno padre con todo el cariño y respeto filial, se halla traspasado de dolor con este nuevo y fatal golpe que recibe en su corazon, donde no se halla aun cicatrizada la profunda herida que le causó su desgracia eterna, la irreparable pérdida de su muy amada esposa la Heroina de la Confederacion Argentina, Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas. ¿Y podriamos dejar de manifestarle que somos partícipes de su dolor acerbo; y de darle un testimonio del aprecio y veneracion que merece á los Representantes del Pueblo la memoria de las virtudes de su digno Padre? Yo veo en los semblantes de los H. Representantes que ellos simpatizan con mis ideas; y que están muy conformes en la adopcion del proyecto que acaba de leerse, sobre el que al tratarse en particular haré todas las esplicaciones que fueren conducentes.

Por una votacion acordó la Sala considerar el proyecto sobre tablas. Puesto a discusion y no habiendo ningun Señor Diputado que hiciese uso de la palabra, la Sala lo admitiò en general pasándose en seguida á considerar su artículo 1.° en detal.

SR. ARGERICH (D. Juan Antonio). Me parece que este artículo necesita alguna mas esplicacion. Dice solo *en el oficio fùnebre*: hoy hay uno que es el de cuerpo presente, y dentro de poco habrá el de las exequias; y me parece que deberia decir para los dos.

SR. GARRIGOS. No podrá ser para los dos; porque ya hoy se habrá celebrado el de cuerpo presente; y asi se habla de las exequias públicas que se hagan despues,

SR. IRIGOYEN. Si el Sr. Diputado no tiene dificultad podria variarse algo la redaccion sin alterar el espíritu de ella ni variar una sola palabra, diciendo en el oficio fúnebre que se consagre á D. Leon Ortiz de Rosas que se le tributen los honores de Coronel Mayor de Ejercito.

SR. GARRIGOS. Yo insistiré en la redaccion que está hecha, porque en ella está mas marcado el objeto que se propone la H. Sala; se habla del padre del Ilustre Restaurador de las Leyes.

SR. ARGERICH (D. Juan Antonio). En lugar de decir *se tributarán* puede decirse *se rendirán* porque es el tèrmino mas propio.

Declarado el punto por suficientemente discutido, se sancionó el artículo 1.° con la variacion propuesta de la palabra *se tributaràn* poniéndose *se rendirán.*

Se pasó á considerar el artículo 2.°

SR. GARCIA (D. Baldomero). Con motivo de lo que ha dicho un Sr. Diputado tratándose del artículo anterior y sobre el cual queda ya entendido que se habla únicamente de lo que se llama honores fúnebres, aqui hay la dificultad de si la Comision irá tambien al depósito del cadaver en el caso que se ha advertido, que es lo que yo creo que deberá hacerse.

SR. GARRIGOS. Estoy conforme en que se diga *concurrirá al Depósito y á las Exequias.*

La Sala aprobó el artículo 2.° con la anterior variacion; del mismo modo fueron sancionados los artículos 3.°, 4.° y 5.°,

Despues de esto, con arreglo al artículo 2° nombró el Sr. Presidente para integrar la Comision que debe asistir al Depósito y á las exequias á los Señores Diputados General D. Mariano Benito Rolon, y Dr. D. Eduardo Lahitte, y para que integren la Comision que se acuerda por el artículo 4.° á los Señores Diputados Dr. D. Pedro Medrano, Dr. D. Baldomero Garcia y D. Agustin Garrigós.

Despues de esto se levantó la Sesion.

(Es copia conforme.)

(*El Diputado Secretario.*)

Lucas G. Peña.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision reguladora de los capitales de este partido para la contribucion directa.

San Fernando, Agosto 17 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Dona á disposicion de S. E. el honorario que por aquel trabajo le asigna la ley.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

Habiendo concluido sus trabajos los individuos de la Comision para el cobro de la Contribucion Directa instituida por la ley de la Honorable Sala de Representantes, y remitido al Señor Colector la cantidad colectada, acendente á dos mil ochocientos ochenta y seis pesos, seis y tres cuartillos reales, y cuaderno con su acta respectiva; y considerando los subscriptos que aun existen y sostienen sus actos injustos los gabachos bloqueadores asquerosos piratas Franceses, contra el universal pronunciamiento de todas las Naciones, como asimismo las maquinaciones de los traidores salvages Unitarios, unidos al pardejon incendiario Rivera; ponen á disposicion de V. E. y á favor del Estado el honorario que la Ley de 12 de Abril les señala, á fin de que se digne V. E. darle el destino que mejor convenga.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor.——

José Juan Acosta—Felix Lafuente—José Cabral.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres—

Buenos Aires, Julio 31 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Eleva á S. E. el Estado del movimiento del Hospital, correspondiente al mes de la fecha.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del Despacho, D. Agustin Garrigós.

La Comision Administradora que subscribe tiene el honor de adjuntar al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, encargado del Despacho, el Estado del movimiento del precitado Hospital, correspondiente al mes de la fecha; el que se servirá el Sr. Oficial Mayor elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del Despacho muchos años.

José Joaquin de Almeida.—J. Lepper.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1839.

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Hombres—

Buenos Aires, Julio 31 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 dé la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina—

Estado que manifiesta el movimiento del Hospital en el mes de la fecha.

	En cura.	Dementes.	Total.
Existencia del 30 de Junio	44	38	82
Entraron en el presente mes	49	2	
TOTAL	93	40	
BAJAS.			
Salieron curados 32 / Muertos 8	40	1	
Quedaron existentes	53	39	92

Vicente Llanuza.

V.º B.º—JOSE JOAQUIN DE ALMEIDA.—J. LEPPER.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 17 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

r odlartomoczuzporunitario
odiartomoc zuruzporunitari
diartomoczu feruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatn tacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
ocz.rcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasant acruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatr sarerasantacruzp
sqzurcatnasa rasantacruzpo
euqzurcatnas asantacruzpor
eouqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
treeuqzurcatnsantacruzporser
isseeuqzurcatacruzporse.i
riseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporseri mp
naritseecuqzuruzperserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

Variedades.

NOTICIA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LOS TRUENOS Y RAYOS,

(Continua el artículo pendiente en el No. 4837.)

¿Cual es la distribucion geográfica de las tormentas de truenos en nuestros dias?

Claro está que no se puede responder á esta cuestion sino con estractos sacados de los registros meteorológicos, y es una lastima que no los haya completos y exactos. Inutil y aun mas triste es decir, que nunca ha habido en España, ni en los paises de América, antes ni despues de su independendencia, diario alguno de los fenómenos en la atmósfera, aunque hay, tanto en la Peninsulu como en las nuevas repúblicas, millares de curas y alcaldes pedáneos, hacendados y estancieros, ciudadanos empleados ó retirados al campo por aburrimiento, que pasan su vida en la mas tediosa inaccion por no saber en qué ocuparse. Un barómetro y termómetro, mucho mejor si se añade un pluviómetro, una veleta, ó una grímpola en un palo con los puntos cardinales, y un cuaderno de papel rayado en seis ó siete columnas, es todo lo que se requiere para formar un diario completo de todas las ocurrencias atmosféricas en cada año. El resultado de estas observaciones en Buenos Aires, Paraguay, Chile, ambos Perús, Nueva Granada y Méjico, comunicado por algun observador á cualquiera Academia Europea, sería recibido con la mas encomiástica gratitud, y segun su mérito le grangearia el diploma de Socio Honorario. Mas honroso seria todavia, si recojidos los diarios de varios y distantes pueblos de cada Estado en la capital, se imprimiesen anualmente en su gaceta, ó almanaque, por una Sociedad Metereológica, cuyo establecimiento, siendo gratuito por ser honroso, no cuesta nada, pues la sala para sus juntas podria ser un cuarto en las casas de Cabildo. No se puede formar sistema alguno de meteorologia sin el conocimiento de la de América, porque sus llanos sin iguales, sus estupendas Cordilleras, sus interminables montes, ciénagas y arenales, con la inmensa estension, variedad y riqueza de paises minerales, deben influir con mucha eficacia en la frecuencia de tormentas, truenos, lluvias, secas, en calores escesivos y en los mas intensos frios; y con todo, nada saben los físicos de Europa de la meteorología del Nuevo Mundo, porque las pocas observaciones pasageras, aun de un sabio tan ilustre como Humboldt, son muy insuficientes para deducir leyes. Nuestros lectores disimularán esta disgresion por la pureza del motivo que la ha causado, y por mostrar en ella el Editor de su arrepentimiento por haber pasado muchos años en aquel gran continente sin haber contribuido, como pudiera y debia, al adelantamiento de las ciencias físicas.

Dijimos al principio del párrafo anterior que no hay registros exactos de los dias de truenos, y la Sociedad Real de Londres que por muchos años ha sido citada en Europa como modelo, aunque tan particular en mencionar las observaciones diarias del barómetro y termómetro, de la lluvía y su cantidad, de la direccion del viento, y su fuerza, de cada dia sereno y cada dia de niebla, no hace mencion alguna de truenos, y sin embargo truena, y los truenos despiden frecuentemente rayos, y estos matan personas en Londres. Esta omision es aun mas singular en las Sociedades de los Estados Unidos de América, las que siendo tan minuciosas en la publicacion de sus tablas, no hay una columna para los truenos, siendo allí mas frecuentes y desechas las tempestades que en las mismas latitudes de Asia y Europa. En conclusion; sin registros exactos, y sin una atenta comparacion de los dias de truenos y localidades en varios paises, la meteorologia no puede hacer adelantamientos, y si avanza será con peligro de estraviarse. Felizmente podremos ilustrar algo la cuestion de que se trata copiando algunos diarios hechos por físicos de profesion, y por aficionados á la física, aunque en tiempos distantes entre sí; mas para no estendernos demasiado omitiremos los dias y meses, reduciendo nuestra tabla al menor y mayor número de dias de truenos, como estremos, y al promedio segun las varias cantidades en cada mes, durante diez ó mas años.

SOBRE LOS EFECTOS DE LOS RAYOS.

¿Están los vivientes menos espuestos á los rayos en grandes poblaciones.

Casi siempre hallamos á las autoridades en conflicto, cuando apelamos á ellas para generalizar resultados, por esto es que M. Arago cita unas y otras antes de espresar su opinion Segun *Lichtenberg* no hubo en la ciudad de *Gottingen*, Hanover, con 12,000 almas, en el espacio de medio siglo, mas de cinco personas heridas de rayos de las cuales murieron tres. En la ciudad de *Halle*, provincia de Sajonia, con 25,000 almas, no hay memoria sino de una sola persona herida ó muerta por un rayo desde 1609 hasta 1825, lo que hace mas de dos siglos. El gefe de la seccion estadistica de Páris ha asegurado á M. Arago, que por muchisimos años no se ha referido una sola persona herida de rayo en aquella capital, ni nosotros hemos encontrado en los registros necrológicos de Londres, una sola persona muerta por el rayo; pero estas no son pruebas, porque desde que residimos en Londres hemos sabido de cinco ó seis personas muertas de rayo, y no hace seis meses que un marido y su muger perecieron en la cama golpeados de un rayo; pero estas son omisiones causadas por contarlos entre los muertos por accidente Veamos ahora los testimonios opuestos. En la noche del 26 de Julio 1759, cayó un rayo en el teatro de la ciudad de *Feltre*, ***mató un gran número de espectadores, é hirió mas ó menos á todos los demas.*** En este caso hubo una circunstancia singular; el rayo que regularmente causa incendio, apagó todas las luces del teatro. En 18 de Febrero 1770, cayó un rayo en la iglesia *Keverne, Cormwall*, cuando estaba llena de gente, y toda la congregacion cayó al suelo sin sentido, sin perecer ninguno. En 1808, cayeron dos rayos, uno despues de otro durante la misma tormenta, en la posada de la villa de *Capelle* en *Brisgaw*, mataron cuatro personas, dejando á otros muchos heridos. En 20 de Marzo 1784, cayó un rayo en el salon del teatro de Mantua, en el que habia 400 personas, mató á dos, é hirió á diez En 11 de Julio 1819, cayó un rayo en la iglesia de *Château Neufles-Moutiers*, en los Bajos Alpes, durante la misa mayor, mató nueve personas é hirió á ochenta y dos. El rayo mató al mismo tiempo cinco carneros y una yegua que estaban junto á la iglesia Despues de referir estos acontecimientos concluye M. Arago con decir, que en la ciudad de París no hay mayor peligro de ser uno muerto por un rayo, que por el golpe de una maceta ó chimenea caida de algun balcon ó parapeto de una casa A nosotros nos parece que la paridad de este filósofo seria muy justa si hubiera tantas tormentas y rayos en aquella capital como hay macetas de flores y chimeneas Si los casos registrados del mayor ó menor estrago de los rayos en las grandes poblaciones son tan contradictorios, no seria menos errónea la suposicion como muchos han hecho, de que son mas peligrosos en los pueblos pequeños y en los despoblados, no habiendo en uno ni otro respecto registros exactos de la frecuencia ni de la intensidad de los rayos en tal ó tal pais, ni aun entre tal y tal espacio circunscrito, á ecepcion del *Sitio de Tumba barreto, Vega de Supia, Loma de Pitago*, y cercanias de *Popayan*, donde son pocos los que habitan, y estos casi contra su voluntad, á causa de la frecuencia de los terribles truenos.

¿Estan los edificios mas espuestos á los golpes del rayo?

Si son pocas las personas que perecen por los rayos en los pueblos, es muy considerable el número de edificios destruidos ó dañados por la misma causa. En una sola noche, del 25 al 26 de Abril de 1760, cayeron rayos en veinte y cuatro campanarios, en la costa de Bretaña, Francia, y en la misma noche cayeron tres rayos en la Iglesia de la abadia de Notre Dame de Ham,—En la mañana del 17 de Setiembre de 1772, fueron destruidos cuatro edificios diferentes en Padua, durante una tormenta. En un dia de Diciembre de 1773, y de un solo trueno, cayeron rayos en la torre de San Miguel, en un obelisco, en la casa de correccion Bridewell, y en un gran número de casas en parages muy distantes de Londres, y en un barco Holandes anclado junto á la Torre, de modo que se podria decir que este trueno echó una rociada de rayos; y es muy singular, que en la relacion de este acontecimiento no se menciona la muerte de persona alguna:—Al fin del siglo pasado fue el sacristan de la Iglesia del Aguila, en el castillo de Alcalá de Guadaira, junto á Sevilla, á tocar la campana durante una tormenta, cuando cayó un rayo en la campana, quebró una tercera parte de la falda, la que cayó á los pies del sacristan, sin hacerle daño alguno; nosotros conocimos al sacristan y vimos la campana dañada En Diciembre de 1806 durante una sola tormenta fueron destruidos cuatro campanarios en Vitré, Francia; y en 11 de Julio del año siguiente, en el espacio de una legua al rededor de la villa Cuerche, Francia, cayeron rayos sobre diez Iglesias y otros edificios. Un docto Aleman, despues de consultar muchos registros, ha hallado que en el espacio de 33 años han caido rayos en 386 campanarios, y matado á 121 campaneros. En 11 de Enero de 1815, durante una tempestad que corrió sobre las provincias del Rio, cayeron rayos sobre doce campanarios en una grande estension de pais.

Si este peligro á que están espuestos los edificios nos muestra la necesidad de emplear algun medio para evitarlo, mucho mayor será si consideramos las fatales consecuencias que puede producir el metéoro, como se verá por algunos ejemplos. Sin contar la pirámide de madera con que terminaba, la torre de San Marcos en Venecia, la cual fue destruida y reducida á cenizas por el incendio de rayos en 1417, 1418 y 1745; ni el techo de madera de la Catedral de Strasburgo en 1759, ni otros edificios de madera, mencionaremos la esplocion de algunos almacenes de pólvora. En 18 de Agosto de 1769, cayó un rayo sobre la torre de San Nazario en Brescia, bajo la que habia un soterráneo con 2,076,000 libras de pólvora, perteneciente á la República de Venecia, la que incendiada destruyó una gran parte de aquella hermosa ciudad, matando tres mil personas. Volada la torre en pedazos cayó como una lluvia de piedras. En 18 de Agosto, pocos años despues, un rayo incendió el almacen de pólvora de Málaga, destruyendo solo el edificio: por una fortuna singular, pocos dias antes se habia conducido toda la pólvora á los almacenes en el campo, y asi se salvó la bella Malaga de una total ruina. En 4 de Mayo de 1785, el almacen de pólvora en Tanger fué incendiado por un rayo, y destruyó la mayor parte del pueblo En 26 de Junio de 1807, fue volado por un rayo el almacen de polvora de Luxemburgo, abierto en el interior de una roca, con 30,000 libras de pólvora; causó la muerte de treinta personas, lastimó á mas de 200, destruyó la mitad de la ciudad, y arrojó gruesos peñascos de la roca á una legua de distancia. Pudieramos citar otros muchos ejemplos, pero no podemos omitir algunos que nos confunden por su singularidad. En 5 de Noviembre de 1755, cayó un rayo en el almacen de pólvora de Maromme junto á Ruan, en el que habia 1,600,000 libras de pólvora. El metéoro entró por el techo rompiendo una de las vigas, deshizo en pedazos dos barriles llenos de pólvora, la que quedó esparcida por el suelo, sin haber preducido incendio alguno. En 11 de Junio de 1775, al amanecer, cayó un rayo en la torre de San Segundo, Venecia, entró en el almacen de pólvora que estaba debajo, arrojó por varias partes las duelas de los barriles que estaban llenos, rompiendo los aros, y sin incendiar un grano del peligroso combustible.

¿Es mayor el peligro de los rayos en los barcos?

En nuestro número anterior mencionamos varios barcos que habian sido heridos por rayos, pero como nuestro objeto allí era mostrar la estacion en que son mas frecuentes las tormentas tronantes, y no el peligro

del metéoro fulminoso, referiremos aquí algunas horribles esplociones para hacer mas patente la afirmativa.

En **1746**, cayó un rayo en un navio de guerra Holandes anclado en la rada de Batavia, incendió la Santa Bárbara é hizo volar todo en átomos. En Octubre 1802, cayó un rayo en el barco de guerra ingles, ***Perseus***, en ***Port Jackson***, Nueva Holanda, y le echó á pique.

En 1809 cayó un rayo en la escuadrilla inglesa de Jamaica, incendió la pólvora en la fragata ***Dedalo***, que por fortuna era muy poca, y todos los marineros quedaron desmayados; la fragata ***Hebe*** tuvo un palo hecho astillas, y una goleta fué echada á pique.

El barco de guerra ingles, la Resistencia, de 44 cañones, y el bergantin Lince, yendo de convoy en el Mediterráneo desaparecieron despues de algunos truenos durante una breve tormenta. El navio ingles York de 64, entró en el Mediterráneo durante una tormenta, y fué volado ó echado á pique por el metéoro, no habiéndose visto despues. M. Arago trae una larga lista de barcos que han sido desarbolados por los rayos, y que nosotros omitimos, por parecernos suficientes los casos referidos. con respecto á barcos y edificios, para probar la importancia de algunos medios para librarse del peligro, asunto que requiere un exámen sério.

(*Continuará*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,048. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 16 de Agosto de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos púb. del Gob. en el Crédito Púb.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia del Martes 13	143,853 ¼	15 2¾	407,426 7	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,088,800	4,415,600	1,614,997 7¼
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	12								
Letras de Receptoria cobradas	21,907 4								
Trasladados de Receptoria	11,100								
	176,872 4¼	15 2¾	407,426 7	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,088,800	4,415,600	1,614 997 7¼
SALIDA.									
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	74,000		
Premio	3,643 4								
Letras de Receptoria cobradas	" " "	" " "	21,907 4						
A D. Gerónimo Olazabal, como apoderado de D. Casimiro Perez Millan, por caballos	540								
Al Oficial Primero del Ministerio de Hacienda, para el destino que el Gobierno le ha ordenado	50								
Al Presidente del Tribunal de Recursos Extraordinarios, para objetos del servicio público	50								
A D. Santiago Tobal, por cebada	72								
Existencia que queda hoy	172 517 ¼	15 2¾	385 519 3	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,014,800	4,415,600	1,614,997 7¼
	176,872 4¼	15 2¾	407,426 7	33,406	884,803 1¾	3 000,000	1,088,800	4,415,600	1,614 997 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,049. Cuenta de la Receptoria General del Viernes 16 de Agosto de 1839.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. del Mártes 13	733 2½	11 2½	" " "	13,220	91,996 4½	1,524 7½
Entrada	" " " " "					
Puerto	8 6	1				
Contribucion	3,255 2¾					
Papel Sellado	2,700					
Correos	140					
Policía	" " " " "					
Enfiteusis	215 2	" " "	" " " "	" " " "	" " " " "	229 3
	11,552 5½	11 2½	" " "	13,220	91,996 4½	1,754 2½

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General.	11,100					
Existencia	452 5½	12 2½	" " "	13,220	91,996 4½	1,754 2½
	11,552 5½	12 2½	" " "	13,220	91,996 4½	1,754 2½

Buenos Aires, Agosto 16 de 1839.

V. B. BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

Introduccion de GANADO

Tablada del Norte.

Dia 11.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don José Maria Montenegro 158 cabezas, compradas por el introductor; á don José Jusua Diaz. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Elias Dominguez 71 cabezas, compradas por don Ambrocio Dominguez; á don Ambrocio Soler. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Mariano Alfonso 22 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 2 á don Nicolas Elias, 3 á don Clemente Rondan, 3 á don Luis Perez, 7 á don Jacinto Rivarola, 1 á don Cipriano Alegre, 2 á don Gil Cabrera, 2 á don Juan Campos. Para abasto.

De Giles ha conducido don Antonio Sirate 18 cabezas, compradas por don Tomas Frontera; 10 á don Pedro Velez, 1 á don Pedro Diaz, 4 á don Rumualdo Vesa, 3 del introducir. Para abasto.

Dia 12.

De Cañuelas ha conducido don Juan C. Benavente 30 cabezas, compradas por el mismo; á don Juan Laaji. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Laureano Arce 7 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 3 á don Luis Almaras, 4 á don Juan Almaras. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Pedro Cano 32 cabezas, compradas por el mismo; 20 del introductor; 7 á doña Josefa Nuñez, 2 á don Francisco Marson, 1 á doña Romana Cano, 2 á don Francisco Cano. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Paulino Bravo 40 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 7 á don Claudio Carballo, 3 á don Andres Castro, 16 á don Simon Sanchez, 1 á don Juan Sanchez, 5 á don Benito Quiroga, 7 á don José Burgos, 1 á don Manuel Cabral. Para abasto.

Dia 13.

Del Baradero ha conducid3 don Silvestre Perez 100 cabezas, compradas por don Joaquin Badía; á don Juan N. Terreros. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Pascual Valle 20 cabezas, compradas por el introductor; 3 á don Pascual Garcia, 15 á don Clemente Guerreros, 2 á don José Maria Ezcurra. Para abasto.

De la Villa del Lujan ha conducido don José Valdez 5 cabezas, compradas por don José Maria Marmol. á don Benito Llanos. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Hilario Flores 35 cabezas, compradas por el introductor; á don Rafael Suarez. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Benito Velazquez 64 cabezas, compradas por el introductor; á don Francisco Crespo. Para abasto.

Del Baradero ha conducido don Santiago Oros 67 cabezas, compradas por don Rafael Barrios; á don Hermenegildo San Martin. Para abasto.

Dia 14.

De Arrecifes ha conducido don Genaro Caigorria 93 cabezas, compradas por don Angelino Alderete; á D. Marcelino Lopez. Para abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 13.

D. Toribio Maydana, con tropa de carretas, despachada por D. Ramon Idoyaga, Córdoba.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 14.

D. Raimundo Correa, con tropa de arria, despachada por Don Gervacio Castro, San Juan.
Otero Sanchez, con id. de carretas, despachada por Don José Maria de Agote, Córdoba
Santos Alvarez, con id. idem despachada por D. Pedro G. Diaz, Mendoza.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 16.

D. Pedro Celestino Alvarez, Chile.
Enrique Velazquez, Francisco Costas, Peña (dependiente.) Córdoba.
Domingo Noriega, Eugenio Senturion (peon) id.
José Maria Lucero, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel I. Molina, id.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL General de Mugeres.

EL Sr. D. Remigio Gonzalez Moreno como albacea de D. Antonio Fecha, entregó hoy en este Hospital ciento setenta y cinco pesos corrientes legados por su instituyente.

Agosto 16.

ROSADOS.

Aviso interesante para los que tengan quinta.

EL tabaco es el artículo de mayor consumo; es una planta que compensa el trabajo al que la cultiva. En la calle de Cuyo No. 223, en una silleteria se vende la semilla; se enseña el beneficio en que pende que su calidad sea igual á la del Paraguay.

a17—8p.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡OJO!

SE vende un criado moreno, cocinero, y entiende de trabajo de campo, en 800 pesos moneda corriente, en la calle de Belgrano No. 191.

a17—1pd4.

Se vende

UNA criada de todo servicio y sin vicios, en la cantidad de 220 pesos metálico ó su equivalente. En la calle de la Reconquista No. 101 darán razon.

a17—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro

Calle de la Esmeralda N.º 300.

Funcion de Volatin

El Domingo 18 de Agosto de 1839.

El Empresario que solo anhela por el engrandecimiento de la Compañía de Volatines. para lo cual no perdona medio ni sacrificio para conseguirlo, quisiera poder ofrecer á este respetable público en las funciones que se exciben prebas de una invencion enteramente nuevas, pero la imposibilidad, y escases de hombres inteligentes en este arte no le han permitido, mas hoy los adelantos del jóven Gervacio, que tanta aprobacion merece en sus trabajos de sus ilustrados compatriotas: El Empresario se hace un honor en ofrecer para el dia indicado las siguientes:

PRUEBAS EN LA MAROMA.

Primera—Guillerma Fernandez, bailará unas cuadrillas, y concluirá con una marcha, en la que hará algunas aptitudes con una bandera en cada mano.

Segunda—Gervacio Masias, bailará una gabota, en seguida hará una marcha donde colocando dos vasos en la cuerda sobre estos una silla y sobre esta hará el mas lucido eq ilibrio, sentado, incado y parado.

Tercera—Manuela Donado, concluido el baile hará una prueba en la cuerda.

Cuarta—Segundo Laguna, bailará unas cuadrillas, en seguida hará una marcha en la cual hará la prueba del cazador.

Quinta—El Payaso hará una graciosa escena de baile en la cuerda.

Sexta—Guillerma Fernandez hará en la cuerda varias aptitudes de agilidad.

Septima—Gervacio Macias hará una marcha con una barra de grillos y hará una prueba de sentarse en un asiento de tres vasos y tres platos, por conclusion bailará un federal engrillado.

Octavo—Manuela Donado bailará unas cuadrillas.

Habiendo el jóven Gervacio ensayado y dirigido un volteo, en el que se egecutarán unas vistosas pruebas, tendrá lugar su exhibicion en este dia.

Dando fin á la funcion con la salida del hermoso petizo SULTAN, el que hará algunas habilidades llevando un látigo en la boca.

A las tres y media.

DIVISAS.

CON Retrato á 6 reales una, y largas con letrero para el sombrero á 2 pesos, se hallan de venta en el despacho de esta Imprenta, calle de Cangallo número 75.

A los que quieran AHORRAR.

SE dán *DOS REALES* por libra por *trapos* limpios ya sean de algodon ó de hilo; en la calle del 25 de Mayo No. 64.

j12—1me.

¡VIVA LA PATRIA!

¡Vivan los Federales!

¡Mueran los feroces salvages Unitarios!

El Supremo Hacedor del Universo que tan visiblemente protege la Libertad Americana, ha querido por efecto de su infinita bondad, liberta la tierra de los Argentinos del caos de calamidades en que pretendian undirla los desnaturalizados salvages Unitarios en union de los piratas insendiarios inmundos asquerosos franceses tiranos enemigos de la Libertad de todo el Continente Americano, clavando el puñal parrisida en el corazon mágnanimo de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, columna fuerte de la santa causa nacional de la Confederacion Argentina, y defensor impertérrito de la Libertad, dignidad é independencia del Continente Americano. Ha permitido la Divina Obnipotencia que los malvados traidores reciban el condigno castigo de sus execrables crimenes, y que el bandalage unitario sea anonadado para que respire la Patria.—Con tan plausibles motives, los vecinos Federales de Balvanera han dispuesto para el Domingo 18 del que rige, á las diez de la mañana una funcion solemne con Te-Deum, en accion de gracias al Todo-Poderoso por tan señalados beneficios, rogando á su Divina Magestad se digne conservar la importantisima vida del inclito Campeon de nuestros derechos y libertades, para terror de los feroces unitarior enemigos de la Patria, y para honra y gloria de ella.

Al efecto, el Cura, el Juez de Paz y vecinos Federales de la Parroquia ruogan á sus compatriotas y amigos, que lo son únicamente los Federales amigos de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, quieran honrarlos con su asistencia á la citada funcion: advirtiendo que este es el único convite, pues á nadie se convida en particular;—y que deberá conducirse el retrato de S. E. desde su casa habitacion hasta el templo de esta Parroquia en un carro triunfal el mismo dia Domingo 18 á las diez de la mañana.

a12—5*

Aviso.

UN sujeto que tiene al Norte los terrenos suficientes para tres ó cuatro mil cabezas de hacienda, desearia entrar en sociedad con alguno. Hay ya en los mismos terrenos algunas cabezas. El que se interese puede verse con el dueño de dicho terreno en la casa No. 182 calle de Maypú, por la mañana desde las 9 hasta las 10, y por la tarde desde las 3 adelante.

a17—3p.

Aviso.

En la calle de la Independencia núm. 76 se vende una casita chica, con la comodidad suficiente para poca familia. El que la necesite puede verse con su dueño que vive en la misma casa.

a15—3*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa calle de Chacabuco No. 2?5.

El Lúnes 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles de dicha casa, que son los siguientes:

1 sofá de caoba moderno asiento de crin,
1 mesa de aparador de caoba moderna,
1 cómoda de id.,
1 tocador id.,
1 alfombra de gergon de gusto con 41 varas.
1 docena sillas doradas asiento de esterilla,
1 cuja con colchonas y colcha,
1 guarda ropa de cedro,
1 costurero, un sofó de jacarandá,
1 par espuelas de plata, un prendedor de diamantes,
1 capa de paño fino con poco uso, alguna loza y cristales de uso y otros artículos.

POR EL MISMO.

En la pulperia calle de Potosí número 309.

El Martes 20 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, todas las existencias de dicha casa, que consisten de—

Aguardiente, ginebra de Holanda, Rou, agrio, maní, fariña, grasa.
Alguna loza, vinagre, hilo blanco de ovillos.
Naipes, yerva, azucar, sal, patentes balanzas con pesas selladas y otros artículos.

POR J. J. ARRIOLA,
DE MUEBLES FINOS.

El Martes 20 del corriente, á las once de la mañana, en la casa calle de Potosí, entre los números 177 y 185, y como perteneciente á una familia que se halla de viage, se rematarán precisamente á la mejor postura.

2 ricas mesas de caoba á betas, 14 idem sillas de caoba, inclusas 2 de brazos idem con asiento de esterilla, 1 sofá de caoba fino forro de crin, 2 ricos espejos grandes dorados con paisage, 2 idem mecheros de platina con sobrepuesto de plata, 3 floreros de porcelana, 1 mesa redonda de caoba, 12 sillas finas de esterilla doradas, 12 id. asiento de madera, 2 hermosas cómodas de caoba fina, 1 mesa como para diez cubiertos idem, 1 alfombra de buen gusto mediano tamaño, 1 escritorio de caoba, 2 roperos y un armario, 2 mesas chicas, 2 matas de plata, 1 buen piano, 1 arpa y cuadros de pinturas, sortijas, caravanas, juegos de botones para hombre y otras alhajas finas todas de brillantes, bandejas buenas, y otros varios muebles, y útiles para uso de casa.

¡ATENCION—ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Pañuelos del Tibet de reboso del mejor gusto y calidad, recien recibidos de Montevideo, y se darán á precios muy bajos.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son losque por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor—

Pañuelos de seda de la India grandes de vara del mejor gusto, á 20 ps.
Pañuelos de muselina pintados finos á 2 ps., y 20 reales.
Paño negro mezcla de primera, á 80 pesos.
Idem azul del mejor que hay en el pais, á 90 ps.
Idem almendra fino, á 40 ps.
Idem azules finos á 26, 40 y 55 ps.
Bretañas hamburguezas muy finas á 28 ps.
Manchesterinas do mucho gusto para vestidos, el corte á 50 ps.
Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 5 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos merinos de reboso de nuevo gusto á 35 ps.
Zarazas de lato finas á 14 rs.
Id. de colores claros finas á 20 rs.
Bramante muy regular á 8 rs.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Pañuelos de algodon asargados de mas de vara con fleco á 20 rs.
Medias de lana grises muy dobles finas.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regula-
Cantones rayados muy dobles.
Pañuelos de reboso de varias clases.

e24

Aviso interesante.

Nuevo establecimiento calle de Méjico, del Cuartel de Restauradores dos cuadras para el Rio, al lado del núm. 5.

ANDRES GUELFI tiene el honor de poner en conocimiento del respetable público y en particular del de sus amigos, que acaba de establecer una fábrica de *cuerdas armonicas* de todas clases y colores, sea de tripa como bordonas para toda clase de instrumento, trabajadas con la mayor perfeccion, superiores en su calidad y á precios mas convenientes que las que vienen de las mejores fábricas de Europa. Trabajará igualmente cuerdas para el uso de los sombrereros, para los relojeros y maquinistas.

Los Señores que quieran favorecerme podrán verificarlo en el lugar designado, ó bien sea en la tienda de Peinetas calle de la Victoria al lado de la Confitería de Baldraco, en donde por mayor comodidad de los Señores favorecedores se encontrará un depósito de dichas cuerdas á los mismos precios que en la fábrica; en la inteligencia de que quedarán satisfechos del trabajo, pues en los primeros ensayos se han visto los mejores resultados. a8—15p.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf.

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312, se compone de 17½ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de pizo enbaldozado y todas de azotea, 3 patios y huerta; toda ella es hecha á todo costo y está tazada en 15,974 pesos moneda sonante; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m16—tfs.

A LOS CORAZONES *Compasivos.*

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

A LAS *Almas compasivas por la humanidad afligida.*

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesia ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo éste el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan aflijentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con su limosnas. El que quiere ejercer la caridad evangélica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano No. 416, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds., este humilde servidor REMIGIO LOMEZ.

AVISO.

WARWICK INGLIS, Tapicero y fabricante de colchones, avisa á las Señoras y Señores de Buenos Aires, que acaba de trasladar su tapiceria y fabrica de colchones, de la calle del Perú No. 51, á la de la Federacion No. 58, de la Plaza cuadra y media para el campo, donde espera por su contraccion y esmero merecer la continuacion del patrocinio que tan generosamente se le ha dispensado hasta ahora. a13—15c.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d25 tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN los dias 13, 14 y 15 del corriente por las tardes, y bajo las galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar la casa que quedó por muerte de Don Francisco Antonio Paz, cita en la calle de la Piedad, formando esquina con la de las Artes, y tasada en 53,802 pesos 1⅞ reales moneda corriente. En la oficina del infrascrito á toda hora del dia se manifestarán á los que tengan interes por el remate, las tazaciones y demas referente á este asunto en que entiende el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana. Buenos Aires. Agosto 7 de 1839.

a8—6p. AGRELO.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO OFICIAL DE LA Policia.

SE saca á remate el derecho del Puente de la Villa de Lujan por los meses que restan del presente año, y todo el año próximo de 1840, siendo una de sus bases el no obligar á que transiten por él, los que no quieran hacerlo. Las personas que se interesen en el precitado remate presentarán sus propuestas en la Casa Central de este Departamento, que serán admitidas hasta las 12 del dia 16 del presente mes para ser elevadas al Superior Gobierno á la aprobacion de la que resulte mas ventajosa. Buenos Aires, Agosto 7 de 1839.

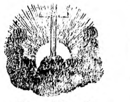

Ave-María.

(CUARTO AVISO.)

LOS Mayordomos del Santisimo Rosario hacen presente á todos los fieles hijos y devotos de Maria Santisima haberse concluido la recomposicion interior del Templo como está presente á la vista de todos: está al final los trabajos exteriores de las bovedas de la Nave de Nuestra Señora que se hallaban en el peor estado de deterioro, poro se hallan estrechados urgentísimamente para asegurar el trabajo interior de la Iglesia y que los fieles vean permanentes y aprovechadas las limosnas donadas á la Casa de Dios, á quien adoramos reverentes, recomponer por fuera la media Naranja y Sacristia, picarias y rebocarlos en su todo por el mal estado en que se han encontrado segun los inteligentes; y hallándose los Mayordomos en el último caso de haber apurado todos los recursos, invirtiendo no solo las limosnas de los fieles sino cuanto han podido, valídos de otros arbitrios por la proteccion de la Madre de Dios, suplican nuevamente á este religioso pueblo nos ayuden con un esfuerzo mas a fin de que pueda concluirse la obra de un Templo magnífico que honrará siempre a esta ciudad por la memoria de los singulares favores con que en ella ha favorecido el Todo-Poderoso por la mediacion de su Santisima Madre bajo el titulo augusto del Santisimo Rosario,

Los Mayordomos permanecen hasta el final de la obra en la puerta de le Iglesia diariamente hasta las 11. j29—tfg.

AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuarí No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir a la misma, en donde podrá tratar. j31—tf.

ESQUELAS DE FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 208, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cayo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viendose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna á lo que quedará eternamente agradecida.

Laura Ferreira.

j11—tfg.

Aviso.

SE vende una partida de pasto seco de la mejor calidad, en fardos muy bien acondicionados, que se darán á un precio acomodado, y se conducirán donde los quiera el comprador. Para tratar ocurrase á la calle de Venezuela No. 103 ó á la de Maypú No. 4. a16...3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de deudores al ramo de Enfiteusiz por fin de 1838, publicada en cumplimiento del artículo 9 del Superior decreto fecha 8 de Noviembre de 1832.

	Independencia.	
D.	Narciso del Valle	3
	Manuel Villar y Mauricio García	6 8/100
	Juan José Unanue	11 6/100
	Ignacio Lara	6 84/100
	Loberia.	
D.	Antonio Pillado	12
	José María Paez	6
	Juan Otamendi	12
	José María Labite	12
	Francisco Saenz Valiente	9 [illegible]
	Francisco P. Calderon	12
	Manuel Campos	6
	José María Castro	12
	Nicasio Marchan	12
	José María Peña	12
	Francisco Castañeda y Fermin Ferreira	6
	Dolores.	
D.	Pedro Saenz Valiente	3 3/10
	Agustin Sierra	1
	Antonio Bullino	2
	Atanacio Ferreira	1 5/10
	Manuel Navarro	8
	Gervacio Rosas	0 75/100
	Juan Claro	4
	Ramon Caldés	2 25/100
	Victorino Passo	4
	Cirilo Ramos	12
	Mauricio Pizarro	0 75/100
	Felipe Botet	3
	Martiniano Miguens	1 5/10
	Ventura Barragan	2 5/10
	Wenceslao Ramirez	1 [illegible]
	25 de Mayo.	
D.	Pedro Morales	15 5/100
	Pedro Conde	12 [illegible]
	Baudrix y Ford	34 [illegible]
	Mateo Patron	2 [illegible]
	Felix I. Frias	8 [illegible]
	Silvestre Cabral	1 [illegible]
	Antonio Viera	3
	Gregorio Iramain	12
	José Segura	45 33/100
	Inocencio Gonzalez	7 [illegible]
	Bonifacio Zapiola	5 [illegible]
	Pedro J. Guido	16 [illegible]
	Florentino Herrero	7 [illegible]
	Fabian S. Molina	26 [illegible]
	Lucas w Stuart	23 [illegible]
	Manuel Nogué	4 [illegible]
	Pedro Romero	12 2/10
	Pedro Roberg	12 5/10
	Hipólito Lebon	12
	Juan M. Silva	24
	Saturnino Salas	12
	Enrique Olivares	12
	Manuel A. Zapata	12
	Julian G. Salomon	12
	Miguel Echegaray	11½
	Fermin Arriaga	1
	Arroyo Azul.	
D.	José Julian Arriola	9
	Francisco María Ramiro	9
	Pedro P. Ponce	4 [illegible]
	Ventura Miñana	12
	Justo Barda	12
	Domingo Arevalo	1 [illegible]
	Manuel J. Galup	0 [illegible]
	José I. Cos	6
	Bahia Blanca.	
	Marcos Chiclana	12
	Lizardo Quesada	12
	Francisco A. Letamendi	12
	Santiago Perechon	12 [illegible]
	Mariano Pereyra	12 [illegible]
	Cándido Pizarro	4 [illegible]
	Ciriaco Díaz-Velez	12
	Marcelino Rodriguez	11 [illegible]
	Antonio Sala	12
	Demetrio Reguera	12
	Florencio Escardó	12
	Juan Carreto	12
	Blas J. Osua	10
	Marcelino Galindez	12 35/100
	José María Sonalo	12
	Teodoro Montaño	12
	Miguel Muñoz	12
	José Geronimo Iraola	12
	Laureano Costa	12
	Sebastian Pizarro	12
	Francisco Diaz	12
	Pastor Frias	12
	Manuel Santacoloma	12
	Tiburcio Ovejero	12
	Venero Casco	12
	Pedro Sidraque	12
	Manuel Baudriz	12
	Marcos A. Muñoa	12
	Pablo Sugo	12
	Santiago Rubio	12
	José E. Soler	12
	Manuel Medrano	12
	Rafael Oromí	12
	Francisco Acosta	12
	Juan M. Alzaga	12
	Arrecifes.	
D.	José Elia	8 [illegible]
	Pedro Alfaro	17 [illegible]
	Juan J. Vermoelen	12
	Marcelino Caudevilla	23 [illegible]
	Calixto Oyuela	3 [illegible]
	Justa Rodriguez	1 5/10
	Gregorio Guzman	12 5/10
	Lucas Sanchez	0 [illegible]
	Juan de la Cruz Leon	0 5/10
	Areco.	
	Vera Miguel	0 84/100
	Manuel Pabon	1 5/10

Buenos Aires, Julio 24 de 1839.

Manuel J. de Velez.

V B.—BERNAL.

Se necesita

EN la calle de la Reconquista No 70, una mucama: la que se halle con bastantes aptitudes puede ocurrir á dicha casa. a13—3p.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.

Se necesita

UN hombre que entienda de cuidar caballos y manejar un carro ingles, y otros quehaceres en una quinta cerca al pueblo. Ocúrrase á esta Imprenta. j15—tfe.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos, (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ó inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias por añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que debe causar.

Formase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien Los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, porque otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crónica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas basamo. Todo grano, ó herida, pasmos antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros sintomas, como tirantecces, comezones, salpullidos, ó vejigutas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del balsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente, pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente balsamo cada vez y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir a los dolientes a resultados muy funestos. Los eficacisimos efectos de este singular balsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental y demas Provincias Argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado o gravedad de sus males.

El elogio de este balsamo hagánlo (si quieren) tantos, que despues de largo padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha esperiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 126, y en la de Potosí No. 26. m2.

Se han robado

DEL cuarto de una lavandera en la calle del 25 de Mayo, en la noche del Lunes 12 del corriente, ocho camisas, á saber—1 de hilo con la marca R. B WATSON, 7 de algodon, 4 de ellas con la marca E. J. LAY, 2 con la de J. J. KNIGHT, y 1 con la de L. S. TINDALT. Se ofrece una buena gratificacion al que los devolviese al cuarto No. 44 calle del 25 de Mayo. a16...3*

Aviso.

EL que quiera dar alguna quinta ó chacra arrumbada mas que sea, en terrendo, tendrá la bondad de dejar en esta Imprenta una indicacion por escrito con las iniciales á P. M. R. a16...3p

El Redactor Responsable,

SANTIAGO KIERNAN

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Gefes y Oficiales de la Inspeccion y Comandancia General de Armas.—

Buenos Aires, Agosto 12 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas, encargado del despacho de los Ministerios de Guerra y Marida General D. Agustin de Pinedo.

Los subscriptos tienen la honra de dirigir á S. S. la adjunta nota rogándole se sirva elevarla á las superiores manos de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.
Dios guarde á S. S. muchos años,

Casto Caceres.—José T. Beruti.—Agustin Vidal.—Rafael M. de Fuentes.—Juan de Ossorio.—Santiago Baldeon.—Juan Bazo.—Juan Mancilla.—Juan Antonio Sara.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Inspector y Comandante General de Armas.—

Buenos Aires, Agosto 13 de 1839—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc., y 10 de la Confederacion Argentina.

Eleva á las superiores manos de V. E. la nota que le han dirijido los Gefes y Oficiales del Departamento de su cargo.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

El subscripto tiene el honor de elevar á las superiores manos de V. E., el oficio que le han pasado los Gefes y Oficiales del Departamento de su cargo, felicitando à V. E. por haberse dignado el Ser Supremo salvar su importantísima vida del alevoso puñal de los traidores salvages unitarios y asquerosos incendiarios franceses.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Agustin de Pinedo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Gefes y Oficiales de la Inspeccion y Comandancia General de Armas.—

Buenos Aires, Agosto 12 de 1838.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicitan cordialmente á S. E. porque el Ser Supremo ha salvado su interesante vida, del alevoso puñal de los salvages unitarios y asquerosos franceses.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Los Gefes y Oficiales de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, tienen la mayor satisfaccion al dirijirse á V. E. felicitándolo por haber librado la Divina Providencia su importantísima vida, del alevoso puñal de los traidores salvages unitarios. Los que subscriben ofrecen cordialmente á V. E. cuanto poseen, sin exceptuar su existencia, protestando con la mayor veracidad, que arrostrarán toda clase de peligros y sacrificios por salvar su interesante persona, estando como están en la certidumbre de que la existencia d la República está identificada con la de V. E.
Independiente Exmo. Sr., que es un deber de los subscriptos, como soldados, el sostener la autoridad legal del Pais, repiten con el mayor entusiasmo, que justísimamente penetrados de que V. E. es el Washington de este América del Sud, están y estarán siempre prontos á cumplir, cuanto dispusiere la sabiduría de V. E. para salvar esta Pátria, que hoy es amenazada por los salvages unitarios, que á sus muchísimos crímenes, han agregado el mayor de todos ellos uniéndose á los incendiarios asquerosos franceses, que indignamente atacan nuestra Independencia.
Dios guarde la muy importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Casto Cáceres.—José T. Beruti.—Agustin Vidal.—Rafael M. de Fuentes.—Juan de Ossorio.—Santiago Baldeon.—Juan Bazo.—Por enfermedad del Capitan Surdiu, *Juan Antonio Sara.—Juan Antonio Sara.—Juan Mancilla.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Provisor, los Curas de esta Ciudad, y los Empleados de la Curia Eclesiastica.—

Buenos Aires, Agosto de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.—

Felicitan al Exmo. Sr. Gobernador Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas por el motivo que expresan.

Exmo. Sr.—

El Provisor, los Curas de esta Ciudad y los empleados de la Curia Eclesiástica, cumplen el mas grato deber y se sienten penetrados del placer mas profundo al felicitar á V. E. por el extraordinario beneficio que el árbitro supremo del género humano se ha dignado hacer á esta Provincia, á las demas que forman la Confederacion Argentina, á la República en general, y se atreven á decirlo, á los intereses comunes de todos los Estados Americanos, inutilizando el horrendo designio que la mas negra perfidia, la mas barbara ingratitud, la mas infernal traicion, y la impiedad mas desalmada, habian fraguado contra la necesaria preciosa vida de V. E.
Los que subscriben se honran en asegurar á V. E. que si este crímen, marcado con circunstancias tan notables, ha sido mirado por ellos con todo el horror que inspiran la religion y la naturaleza, tambien ha excitado mas vivamente en sus corazones el fuego de un sagrado entusiasmo en favor de la santa causa de la Federacion, base incontrastable de la Libertad é Independencia Nacional y una decision mas acendrada para ayudar á V. E. que es la mejor columna de aquellos inapreciables dones, en los inmensos trabajos, que emplea para sostenerlos con el honor y dignidad que corresponde.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Miguel Garcia.—Felipe Elortondo y Palacios, Cura de la Catedral al Sud y Secretario de la Curia Eclesiástica.—*J. Leon Banegas*, Fiscal.—*Bonifacio Truanes y Rafoy*, Notario Mayor.—*Juan Antonio Argerich*, Cura de la Catedral al Norte.—*Andres Leonardo de los Rios*, Cura de la Concepcion.—*Fernando Soto*, Cura de Santelmo.—*Cirilo E. Garay*, Cura de Monserrat.—*Mariano de Somellera*, Cura de San Miguel.—*Mariano Sanchez*, Cura de San Nicolas.—*Juan Silveira*, Cura del Socorro.—*Pedro Martinez y Molina*, Cura del Pilar.—*José Tomas Gaete*, Cura de la Piedad.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Tribunal de Comercio......

Buenos Aires, Agosto 13 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia. Restaurador de las Leyes, por haber descubierto felizmente la inicua trama que tenian urdido los parricidas Unitarios, unidos á los insolentes Franceses enemigos de la libertad è independencia de Sud América.

Exmo. Sr —

Desde que hemos visto atacados los principios de nuestra sagrada causa de la Federacion, sostenida infatigablemente por los desvelos y conatos de V. E., no puede menos el Tribunal de Comercio que felicitarlo por haber salvado tan felizmente del naufragio en que se hallaba el pais y la importante vida de V. E. de los execrables é inícuos planes de los viles y salvages unitarios vendidos al oro de los insolentes y asquerosos franceses, quienes se desengañarán que son inútiles toda clase de tramas, cuando el brazo poderoso de V. E. destruye y conjura todas las tormentas borrascosas que obscurecen el horizonte político, atacan do los derechos sacrosantos de la Federacion; así lo han conocido los malvados que han tratado poner en práctica sus maquinaciones atroces.
Quiera V. E. aceptar los mas cordiales sentimientos y fervientes votos que hace al Todo-Poderoso, este Tribunal con sus actuarios, y á nombre de todo el Comercio en general, pidiéndole la conservacion de su importante vida para sostener el honor, dignidad y engrandecimiento de nuestra cara Patria.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

Francisco del Sar.—José Ortiz Basualdo.—Felipe Llavallol—Manuel Arrotea.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Inspector y Comandante General de Armas.—

Buenos Aires, Agosto 16 de 1839 —
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Eleva una nota que ha recibido de los Generales de la Plana Mayor del Ejercito.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:

El infraescrito tiene el honor de pasar á manos de V. E. la nota que ha recibido de los Generales que componen la Plana Mayor del Ejercito de la Provincia; y al hacerlo se congratula en repetir los mismos sentimientos que anteriormente ha manifestado á V. E., uniéndose para ello á estos distinguidos Federales.
Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Agustin de Pinedo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Generales que firman.——.——

Buenos Aires, Agosto 16 de 1839.-
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas, General D. Agustin de Pinedo.

Los infraescritos Generales tienen la satisfaccion de dirijirse á V. S. para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, sus sentimientos intimos de júbilo, al ver deshecha por un favor especial de la Divina Providencia la trama feroz que tenia por objeto sacrificar su interesante existencia, comprometiendo con esto abominable atentado la salud de la Pátria.
Este crímen inducido y dispuesto por los salvages unitarios, y el de ligarse á la causa de los incendiarios franceses, les priva para siempre del nombre y de los derechos de Argentinos, porque ni el asesinato, ni la conspiracion, ni la alianza con el extrangero, para humillar su propio pais, han dado jamas á ningun hombre otros títulos, que el baldon de la inmoralidad y de la perfidia.
Participando pues los infraescritos Generales del inmenso regocijo que la salvacion de S. E. ha hecho sentir á sus conciudadanos, creen deber renovar la protesta solemne de una decision tan invariable á sostener la autoridad confiada al eminente patriotismo del Gefe del Estado, como á sacrificarse por la dignidad y la Independencia de la Confederacion Argentina.
Dios guarde á V. S. muchos años.

Miguel Soler.—W. Brown.—Tomas Guido.—Felipe Heredia.—Lucio Mansilla.—Mariano Benito Rolon.—Gregorio Paz.—Celestino Vidal.—Gervacio Espinosa.—Manuel Corvalan.—José Ruiz Huidobro.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Archivero General.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1839
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina

Felicita á S. E. por haber salvado su vida del puñal aleve de sus enemigos.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El Archivero General que subscribe esperimenta el mas grande júbilo al cumplir con el deber de felicitar á V. E. por haberle librado la Divina Providencia del puñal alevoso de los inmundos salvages unitarios vendidos al vil oro frances.
Me horrorizo Sr. y me faltan espresiones para significar las funestas consecuencias que habria producido un crímen tan espantoso: hay mas, la cruel ingratitud á los visibles sacrificios que se deben á V. E., y la nota que con verguenza, se habria echado sobre nuestra historia.
Quiera V. E. admitir los sinceros votos que hago al Todo-Poderoso, porque sea V. E. el digno Magistrado que eleve nuestra Patria al colmo de la prosperidad, triunfando siempre de sus infames enemigos.
Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Gerónimo Lasala.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Generales que firman.........

Buenos Aires, Agosto 16 de 1839..........
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina..........

Solicitan de S. E. se digne permitirles que el 30 del corriente se celebre en la Santa Iglesia Catedral una misa con Te-Deum, en accion de gracias, por haber salvado el Ser Supremo su interesante existencia de la odiosa y traidora trama de sus enemigos.

Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General de la Nacion, Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Exmo. Sr.—

Los infraescritos á nombre de los Generales, Gefes y Oficiales del Ejército de la Provincia, y de su Estado Mayor, tienen la honra de dirigirse á V. E. para manifestarle, que considerando como un deber el tributar su agradecimiento á la Divina Providencia, que acaba de salvar la Patria de un abismo de males en la salvacion de la importante vida de V. E., asechada traidoramente por la mas odiosa alevosia, han dispuesto celebrar el 30 del presente mes, dia de Santa Rosa, patrona principal de América, una misa de gracias con Te-Deum en la Santa Iglesia Catedral.
Los infraescritos se creerian sumamente honrados si V. E. se dignase solemnizar con su presencia este acto religioso y patriótico.
Tambien se permiten suplicar á V. E. dé la órden correspondiente para que se les conceda el uso de algunas salas de la Fortaleza para recibir á sus compatriotas Federales, que les acompañen en el Templo.
Dios guarde muchos años la importante vida de V. E.

Exmo. Sr.—

Agustin de Pinedo—Miguel Soler—Tomas Guido.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Junta de Administracion del Credito Público, y demas empleados del establecimiento.—

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina

Expresan sus sentimientos, y felicitan á S. E. el Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, con motivo del descubrimiento del plan de conspiracion y asesinato concebido por los salvages unitarios aliados con los inmundos y asquerosos franceses.

Al Exm. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Los que subscriben tienen la honra de dirigirse á V. E. con motivo del descubrimiento que V. E. ha hecho del horrendo plan de conspiracion y asesinato concebido y puesto en ejecucion contra la Ilustre persona de V. E. por los enemigos del Pais, para manifestar á V. E. sus sentimientos, y darle sus mas cordiales felicitaciones.
No es facil á los individuos que subscriben espresar la impresion que les causó la noticia de haberse intentado derrocar el Gobierno de la Provincia, y atacar la existencia del Gran Ciudadano que lo tiene á su cargo; y para dar una idea del efecto que produjo en sus ánimos tal noticia, pueden asegurar á V. E. que si con ella no se les hubiese dado la de que los conspiradores habian sido descubiertos, y estaban sugetos á recibir el castigo que merecian; su horror al delito, y la idea de su impunidad, los habrian consumido.
Informados de lo uno y de lo otro, los que subscriben, esperimentaron un sentimiento de indignacion al ver que en el Mundo hay hombres tan pérfidos y criminales, como para proyectar no solo el atentar contra el órden y tranquilidad de esta tierra, sino contra la preciosa existencia del primero de sus hijos, y que en esta misma Provincia existian individuos tan viles, que olvidándose de lo que debian á su Patria, y de lo que debian á V. E.; se ligasen con aquellos para tamaño crímen, y se encargasen de su ejecucion; y al mismo tiempo esperimentaron un placer inesplicable al considerar que la Divina Providencia que cuida de la felicidad de los Pueblos, y notablemente de la de este, de algun tiempo á esta parte, habia favorecido á V. E. con el conocimiento oportuno del delito para evitar que se ejecutase, y castigar á sus perpetradores. Esta consideracion los tranquilizó, y aunque es dificil que se disipe el horror que causa un atentado espantoso, y conformarse con la idea de que haya quien lo cometa, los que subscriben están hoy satisfechos, porque si han visto que ha habido hombres para ello, han conocido que la justicia Divina ha estado contra ellos, y que el Ser Supremo dispensa su proteccion á V. E. y á los hombres buenos de este pueblo.
Con este conocimiento los que subscriben esperan que los per-

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,050. Cuenta de la Tesorería General del Sábado 17 de Agosto de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos púb. del Gob. en el Crédito Púb.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 16........................	172 517 ¼	15 2⅜	385,519 3	33,406	884,803 1⅜	3,000,000	1,014,800	4,415,600	1,6:4,997 7¼
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley.........	122								
Trasladados de Receptoria........................	436 3	" " "	3,763 5						
	173,075 3¼	15 2⅜	389,283	33,406	884,803 1⅜	3,000,000	1,014,800	4,415,600	1,614 997 7¼
SALIDA.									
Billetes renovados........................	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	236,400		
Premio........................	12,742 2								
Al Comisario D. Pedro Rodriguez para atenciones del negocio pacifico	20,000								
A D. José Magd leno por papel........................	48								
Al Administrador de Correos con destino á gastos de la guerra.......	90,000								
Existencia que queda hoy........................	50,285 1¼	15 2⅜	389 283	33,406	884,803 1⅜	3,000,000	778,400	4,415,600	1,614,997 7¼
	173,075 3¼	15 2⅜	389,283	33,406	884,803 1⅜	3 000,000	1,014,800	4,415,600	1,614.997 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,051. Cuenta de la Receptoria General del Sábado 17 de Agosto de 1839.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
Existenc. de ayer......	452 5¼	12 2½	" " "	13,220	91,996 4½	1,754 2½	A la Tesorería General.	436 3	" " "	3,763 5			
Entrada...............	261 7	" " "	3,763 5										
Contribucion..........	43 6												
Enfiteusis............	78 7	" " "	" " " "	" " " "	" " " " "	78 7							
							Existencia.............	400 6¼	12 2½	" " "	13,220	91,996 4½	1,833 1½
	837 1¼	12 2½	3,763 5	13,220	91,996 4½	1,833 1½		837 1¼	12 2½	3,763 5	13,220	91,996 4½	1,833 1½

Buenos Aires, Agosto 17 de 1839.

V. B. BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

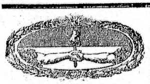

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 19 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

roniartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
seuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
treeuqzurcatnsantacruzporser
isseeuqzurcatacruzporseri
riseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naritseeuqzuruzporserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

TABLADA DEL NORTE.

Dia 15.

Del Rosario ha conducido don Mariano Fernandez 250 cabezas, compradas por don Juan Larrea, á don Antonio Verdier. Para abasto.

De Moron ha conduci o don Juan Abinceto 20 cabezas, compradas por don Adolfo Miranda, á don Juan Garcia. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Estevan Balmaceda 158 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 111 á don José Diaz, 35 á don Doroteo Diaz, 1 á don Manuel Insua, 4 á don Pablo Insua, 4 á don Rufino Castes, 1 á don Mariano Palacios, 2 á don José Torres. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Cosme Navarro 31 cabezas, compradas por él mismo, á don Bibiano Valdez. Para abasto.

De San Pedro ha conducido don Manuel Liendro 81 cabezas, compradas por don Julian Villaverde, á don Amaro Arae. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Juan Lopez 22 cabezas, compradas por don José Maria Mármol; 5 á don Mariano Maldonado, 2 á don Juan Villamayor, 3 á don Justo Espinosa, 9 á don Gregorio Espinosa, 1 á doña Gregoria Espinosa, 2 á don Santiago Espinosa. Para abasto.

Dia 16.

De San Antonio de Areco ha conducido don Pedro Hernandez 54 cabezas, compradas por don Angelino Alderete; 22 á don Tiburcio Lima, 10 á don Bernabé Nieva, 16 del introductor, 6 á don Cruz Castro. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Julian Burgos 53 cabezas, compradas por él mismo; 8 á don Marcos Sanchez, 1 á don Gregorio Rodriguez, 2 á don Baltazar Ponce, 6 á don Miguel Casco, 1 á don Pedro Ullua, 6 á don Florentino Casco, 29 á don Benito Figueroa. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Ireneo Ballejos 74 cabezas, compradas por don Juan Miche, á don Diego Fuente. Para abasto.

Con dos guias, la primera de la Villa de Lujan y la segunda de Moron ha conducido don Juan Antonio Monrroi 45 cabezas, compradas por él mismo; 35 á don Ramon Villamayor, 4 á don Ambrocio Orellano, 2 á don Pascual Debia, 2 á doña Benora Miranda, 2 á don Manuel Debia. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Inocencio Arballo 42 cabezas, compradas por él mismo; 3 á don Agustin Campusano, 25 á don Francisco Caseres, 14 á don Simon Loiza. Para abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 14.

D.	Raimundo Correa, con tropa de arria, despachada por Don Gervacio Castro,	San Juan.
	Otero Sanchez, con id. de carretas, despachada por Don José Maria de Agote,	Córdoba
	Santos Alvarez, con id. idem despachada por D. Pedro G. Diaz,	Mendoza.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 16.

D.	Pedro Celestino Alvarez,	Chile.
	Enrique Velazquez, Francisco Costas, Peña (dependiente.)	Córdoba.
	Domingo Noriega, Eugenio Senturion (peon)	id.
	José Maria Lucero, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel I. Molina,	id.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 17.

D.	José Antonio Brizuela, 2 peones,	Córdoba.
	Juan J. Marin, (dependiente)	id.
	Severo Paz, 1 peon,	id.
	Francisco C. Bejaustegui, su esposa,	Cádiz.
	Manuel José da Villa,	Santos.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 17.

100 fanegas, regular, á 94 pesos.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

SE necesita para arrendar una chacra que no diste mas de cuatro ó cinco leguas de la ciudad y que tenga buenos terrenos para sembrar y para pastoreo de obejas, para tratar ocurran á la calle del Parque núm. 256 de las siete hasta las once de la mañana. Al mismo tiempo se ofrece en arrendamiento una casa pulpería en un lugar aparente para este negocio con todos los útiles correspondientes, en la misma casa se hallará con quien tratar.

a19—3p

Leña de tala.

EN esta semana debe concluir la entrada de dicha leña, y se dá este aviso para que las personas que necesiten puesta en sus casas, ocurran en estos dias á la calle del 25 de Mayo número 54, 6 á la calle de la Reconquista número 7.

a19—3p.

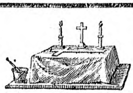

Da. Agustina Lopez de Rosas, los ciudadanos D. Juan Manuel, D. Prudencio, y D. Gervacio Ortiz de Rosas y demas hermanos, esposa é hijos del finado **D. Leon Ortiz de Rosas** *(Q. E. P. D.), invitan á los Señores que por un olvido no se les haya pasado esquela, á que les acompañen á rogar a Dios, en los sufragios que se han de hacer por el alma de dicho finado, en el Templo de la Iglesia Catedral, á las 10 del dia Martes 20 del corriente; a lo que quedarán sumamente agradecidos.*

Aviso.

4,000 PESOS se dán á interés sobre las costumbres de comercio; en la inteligencia que el que los tome ha de recibir al dueño de dicho dinero de dependiente en un trabajo decente, dando las garantias suficientes. En esta imprenta darán razon.

a19—3p.

Aviso.

EL que tenga una casa chica para poca familia, en la calle de la Federacion (antes Torres), ó en la Plaza de Lorea, y quiera vender, para tratar ocurra á esta Imprenta.

a19—3p.

DIVISAS.

CON Retrato á 6 reales una, y largas con letrero para el sombrero á 2 pesos, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna á lo que quedará eternamente agradecida.

Laura Ferreira.

j11—tfg.

Aviso.

SE vende una partida de pasto seco de la mejor calidad, en fardos muy bien acondicionados, que se darán á un precio acomodado, y se conducirán donde los quiera el comprador. Para tratar ocurrase á la calle de Venezuela No. 103 ó á la de Maypú No. 4.

a16...3p.

Se vende

UNA criada de todo servicio y sin vicios, en la cantidad de 220 pesos metálico ó su equivalente. En la calle de la Reconquista No. 101 darán razon.

a17—3p.

Aviso.

UN sujeto que tiene al Norte los terrenos suficientes para tres ó cuatro mil cabezas de hacienda, desearia entrar en sociedad con alguno. Hay ya en los mismos terrenos algunas cabezas. El que se interese puede verse con el dueño de dicho terreno en la casa No. 182 calle de Maypú, por la mañana desde las 9 hasta las 10, y por la tarde desde las 3 adelante.

a17—3p.

A los que quieran AHORRAR.

SE dán *DOS REALES* por libra por *trapos* limpios ya sean de algodon ó de hilo; en la calle del 25 de Mayo No. 64.

j12—1me.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

m16—tfs.

Se necesita

UN hombre que entienda de cuidar caballos y manejar un carro ingles, y otros quehaceres en una quinta cerca al pueblo. Ocúrrase á esta Imprenta.

j15—tfe.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL General de Mugeres.

EL Sr. D. Remigio Gonzalez Moreno como albacea de D. Antonio Fechu, entregó hoy en este Hospital ciento setenta y cinco pesos corrientes legados por su instituyente.

Agosto 16.

ROSADOS.

Aviso interesante para los que tengan quinta.

EL tabaco es el artículo de mayor consumo; es una planta que compensa el trabajo al que la cultiva. En la calle de Cuyo No. 223, en una silleteria se vende la semilla; se enseña el beneficio en que pende que su calidad sea igual á la del Paraguay.

a17—8p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

EL Vocal de la Junta de Administracion del Crédito Público, encargado en el presente mes de la compra de Fondos para la Amortizacion, hace saber á los tenedores de esta especie, que quieran vender, que oye propuestas de venta por cantidades mayores ó menores en su casa calle de Cangallo No. 33.

a13—8c.

Aviso.

EN la calle de Charcas No. 281, se vende una casa nueva de 72 varas de fondo y 21 de frente, muy cómoda, y tiene una quintita de recreo y dos parrales, flores y todas frutas. En esta Imprenta darán razon.

a1—tfg.

Cocinera.

SE necesita una en la calle de la Catedral No. 140.

a16...3*

Se han robado

DEL cuarto de una lavandera en la calle del 25 de Mayo, en la noche del Lunes 12 del corriente, ocho camisas, á saber—1 de hilo con la marca R. B WATSON, 7 de algodon, 4 de ellas con la marca E. J. LAY, 2 con la de J. J. KNIGHT, y 1 con la de L. S. TINDALT. Se ofrece una buena gratificacion al que los devolviese al cuarto No. 44 calle del 25 de Mayo.

a16...3*

Aviso.

EL que quiera dar alguna quinta ó chacra arrumbada mas que sea, en arrendo, tendrá la bondad de dejar en esta Imprenta una indicacion por escrito con las iniciales á P. M. R.

a16...3p.

AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuari No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir a la misma, en donde podrá tratar.

j31—tf*.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa calle de Chacabuco No. 2.5.

Hoy Lúnes 19 del corriente á las 11 en punto se remataran indispensablemente á la mejor postura todos los muebles de dicha casa, que son los siguientes:

1 sofá de caoba moderno asiento de crin,
1 mesa de aparador de caoba moderna,
1 cómoda de id.,
1 tocador id.,
1 alfombra de gergon de gusto con 41 varas.
1 docena sillas doradas asiento de esterilla,
1 cuja con colchonas y colcha,
1 guarda ropa de cedro,
1 costurero, un sofo de jacarandá,
1 par espuelas de plata, un prendedor de diamantes,
1 capa de paño fino con poco uso, alguna loza y cristales de uso y otros artículos.

POR EL MISMO.

En la pulperia calle de Potosí número 300.

El Martes 20 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, todas las existencias de dicha casa, que consisten de—

Aguardiente, ginebra de Holanda, Ron, agrio, maní, fariña, grasa.
Alguna loza, vinagre, hilo blanco de obillos.
Naipes, yerva, azucar, sal, patentes balanzas con pesas selladas y otros artículos.

POR J. J. ARRIOLA. DE MUEBLES FINOS.

El Martes 20 del corriente, á las once de la mañana, en la casa calle de Potosí, entre los números 177 y 185, y como perteneciente á una familia que se halla de viage, se rematarán precisamente á la mejor postura.

2 ricas mesas de caoba á betas,
14 idem sillas de caoba, incusas 2 de brazos idem con asiento de esterilla,
1 sofá de caoba fino forro de crin,
2 ricos espejos grandes dorados con paisage,
2 idem mecheros de platina con sobrepuesto de plata,
3 floreros de porcelana,
1 mesa redonda de caoba,
12 sillas finas de esterilla doradas,
12 id. asiento de madera,
2 hermosas cómodas de caoba fina,
1 mesa como para diez cubiertos id.,
1 alfombra de buen gusto mediano tamaño,
1 escritorio de caoba,
2 roperos y un armario,
2 mesas chicas,
2 mates de plata,
1 buen piano,
1 arpa y cuadros de pinturas, sortijas, caravanas, juegos de botones para hombre y otras alhajas finas todas de brillantes, bandejas buenas, y otros varios muebles, y útiles para uso de casa.

POR EL MISMO. DE UNA CASA.

El Martes 27 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, y para realizar un pago, se rematará precisamente á la mejor postura la casa de la calle de las Artes No. 231, de San Nicolas cuatro cuadras para el Norte, de 17½ varas de frente y 70 de fondo cercada de pared con ocho habitaciones &c.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN